

CCOO quiere que los convenios colectivos recojan los **nuevos derechos** establecidos en la Ley de Igualdad

- **Conviene recordar que la adecuación del convenio a las nuevas normas legales no deben implicar contraprestación alguna en la negociación**

19 de enero de 2010

La Ley de Igualdad ha establecido nuevos derechos para conciliar la vida personal y laboral y ha mejorado otros. CCOO pretende que el diálogo abierto con las organizaciones empresariales sobre la negociación colectiva incorpore estos nuevos derechos, y advierte que la adecuación de los convenios a las nuevas normas legales no debe implicar contraprestación alguna.

Entre las medidas que CCOO promoverá están las siguientes:

- Posibilitar la flexibilidad horaria voluntaria en la entrada y salida al trabajo
- Establecer una bolsa de horas retribuidas para permisos no contemplados en la legislación y regular el uso flexible en la utilización de los permisos legales
- Recoger como derecho la posibilidad de utilizar , a tiempo parcial, las diez últimas semanas de la suspensión por maternidad
- Reflejar en convenio los nuevos derechos establecidos en la legislación
- Ampliar a un mínimo de 1 hora diaria la “reducción” de la jornada personal derivada del permiso de lactancia
- Abrir opciones de adaptación y flexibilidad de la jornada laboral para los trabajadores y trabajadoras con discapacidad para facilitar su integración laboral

CCOO quiere evitar que los nuevos convenios puedan conculcar los mínimos de derecho necesario, presentando regulaciones inferiores a las establecidas por Ley, a la vez que se favorece a través del convenio adecuado conocimiento de los derechos laborales por parte de los trabajadores y trabajadoras.



confederación sindical
de comisiones obreras
secretaría de comunicación y portavoz.
coordinación de los órganos de dirección

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa